Ejecutivo 2019-00619-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, manifiesta que renuncia al poder que le fuere conferido por la entidad demandante. Bucaramanga, 0 7 061 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 0 7 OCT 2021

Teniendo en cuenta lo manifestado y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al poder conferido, presentada por la abogada Diana Esperanza León Lizarazo, como apoderada judicial de Bancolombia S.A., parte demandante dentro de las presentes diligencias, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso. Comuníquese al demandante.

Notifiquese

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

YES VASQUE

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 27 hoy,

0 8 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO

1